



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SH/CPP/DGP/4142-AD/2024

2018 - 2024

MORELOS

APUERNO DEL MUNDO

GOBIERNO DEL ESTADO

2018-2024

FECHA: 30 SEPT 24
HORA: 13:50
FOLIO:



31D

2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"

30/09/2024
14:24
932-3

Cuernavaca, Mor., 25 de septiembre de 2024.

LESLIE PAOLA GARCÍA ROCHA
ENLACE DE UNIDAD FINANCIERO ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

Con fundamento en los artículos 4 fracción II, 5 fracción I, 11, 13 y 14, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; así como en el Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, de fecha 29 de diciembre de 2023; y en atención a su oficio número SDS/UEFA/851/2024, al respecto, me permito informar que de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental vigente denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF), a la fecha cuenta con un modificado presupuestal como a continuación se detalla:

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal									
Origen del Recurso:		Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No etiquetado) Procedencia: 2024 - R28 Participaciones Federales							

Proyecto	Partida	Modificado Ene-Sep	Modificado Oct-Dic	Total Modificado	Devengado	Importe Suficiencias Emitidas Previamente	Oficios de Suficiencia Presupuestal	Modificado sin oficio de Suficiencia Presupuestal	Concepto
120002	3251 Arrendamiento de equipo de transporte	\$1,252,296.00	\$417,432.00	\$1,669,728.00	\$229,909.68	\$314,209.90	SH/CPP/DGP/2350-AD/2024	\$1,355,518.10	Para integrar el expediente que atienda el proceso que tenga lugar ante la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos (DGPAC), de la Secretaría de Administración.

Cabe aclarar que las cifras del cuadro antes expuesto corresponde a la partida específica del proyecto en mención, la cual no necesariamente corresponde únicamente al contrato que hace referencia.

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF, y a los plazos señalados en el oficio circular número SH/0709-GH/2024.

Aunado a lo anterior, se informa que la suficiencia presupuestal antes detallada se encuentra sujeta a lo dispuesto en la fracción II del artículo 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

En tal virtud, la celebración del contrato de arrendamiento que precisa en el oficio que se atiende, queda a consideración de la Administración entrante, quien iniciará funciones a partir del 01 de octubre de 2024.



SECRETARÍA
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



DSH_Morelos



Con copia para -
L.A. Exdiputado Alvaro F. Gómez.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Para su conocimiento
Expediente/Multa/Acta.- Folio CPP: 9412
ADAEN/FINMAGB

PRESUPUESTO
DE PROGRAMACION Y
COORDINACION
SECRETARIA DE HACIENDA
L.C. ARTURO DELGADO AVILA
COORDINADOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
ATENTAMENTE



Asimismo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Mil Sesicentos Veintiuno citado en líneas anteriores, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Organismos y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus Presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mencion, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberá contrar compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las

tasprobadas para el año 2024.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

No se omitirán mencionar que para los efectos antes señalados, deberá observar y cumplir las disposiciones de austriada del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5652 de fecha 21 de noviembre de 2018.

Dependencia:	SECRETARIA DE HACIENDA
Dep.:	DIRECCION GENERAL DE
Oficio Num.:	SH/CPP/DGP/4142-AD/2024

